ESTUDIOS PREVIOS.
(20 DE OCTUBRE DE 2026)

1. ASPECTOS LEGALES

De acuerdo a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el área metropolitana del municipio de San José de Cúcuta, presenta los respectivos estudios previos, que constituyen el soporte del presente proceso de contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Al momento de dar un paso hacia la era de las tecnologías e innovación, también vienen la necesidad de contratar un equipo humano que aporte y haga de esta tecnología una forma de informar y comunicar a la comunidad.

Por lo cual es indispensable contar con el apoyo de un profesional en diseño gráfico que cumpla con las labores de diseñar material publicitario teniendo en cuenta el manual de imagen de la entidad.

3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para satisfacer la necesidad descrita en este numeral 2 del presente documento, se requiere contratar los servicios de una persona con formación tecnológica y/o profesional en diseño gráfico.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE COMUNICACIONES PARA LA GESTION E IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS DIGITALES Y POSICIONAMIENTO EN LAS PLATAFORMAS COMO FACEBOOK, YOUTUBE, INSTAGRAM Y TWITTER, PARA EL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA

5. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 2209 DE 1998, ARTICULO 1.

Área metropolitana, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2209 de 1998, solicitó a la Subdirección administrativa y financiera la certificación de inexistencia de personal para realizar las actividades a contratar.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO UNSPC
1	Servicio de Personal Temporal	**80111600**

6. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el domicilio del contrato será el municipio de Cúcuta, Norte de Santander.

- PLAZO: El plazo de ejecución será (02) meses a partir de la fecha de firma del acta de inicio

- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000,oo)

- FORMA DE PAGO: ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA cancelará el valor del contrato en (02) pagos mensuales vencidos cada uno por valor SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000, oo) previa presentación del informe de actividades y cumplimiento a satisfacción, recibo a satisfacción por parte del supervisor. Cada pago previa acreditación de cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso los pagos se encuentran sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC.

- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. DP 387 del 20/10/2026, expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera.

- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se suscribirá directamente en virtud de los principios de Eficiencia y Transparencia, realiza el procedimiento de selección objetiva, que para este caso se enmarca en la modalidad de selección por Contratación Directa – Prestación de Servicios, en armonía con en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h, del numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en cual se determinó:

> *"*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales"

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones

de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"

Dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con funcionarios con el perfil para cumplir el objeto del presente contrato

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita una persona natural, con conocimientos y experiencia en diseño de material publicitario para las plataformas digitales

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en las actividades descritas en el presente estudio, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

Por lo anterior ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, tomó como base para determinar el presupuesto oficial el histórico de procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Con fundamento en procesos similares en el SECOP se estima que el valor mensual de los servicios de apoyo oscila entre $2.500.000 -6000000

9. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El contrato se suscribirá directamente por tratarse de una de las circunstancias excepcionales previstas en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Y por lo tanto no se requiere de haberse obtenido previamente varias ofertas.

Dentro de la planta de personal de la entidad no se cuenta con funcionarios con el perfil para cumplir el objeto del presente contrato.

10. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la

hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

En consideración al objeto del Contrato por suscribirse, los riesgos que podrían presentarse durante su ejecución serían los siguientes:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE(Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE(puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE(Probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Se han elaborado riesgos que se podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y Cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Planeación	Operacional	Falta de idoneidad para el desarrollo del objeto contractual	Incumplimiento del contrato y/o entrega del objeto no satisfactoria	3	4	7	Alto
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo del contrato	Retraso de las entregas.	3	4	7	Alto
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las normas de seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial	Accidentes de trabajo, pérdidas humanas y acciones legales en contra de la entidad	3	2	5	Medio
4	General	Interno	Ejecución	Financiero	Retraso en los pagos pactados por parte de la entidad contratante	Suspensión de las actividades de obra por parte del contratista	2	4	6	Alto

5	General	Externo	Ejecución	Financiero	No cobro del contratista de las labores desarrolladas	Afectación de la entidad en el momento de generar cierres financieros	2	2	4	Bajo
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes de trabajo	Afectaciones física, acciones legales contra la entidad y el contratista	3	2	5	Medio
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los productos entregados	Entregas con condiciones técnicas deficientes	3	4	7	Alto

No	A quien se le asigna?	Tratamientos y controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración de riesgo	Categoría			Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ? Cuando?
1	Contratista	Verificación de las labores en pleno de desarrollo para el garantizar que el contratista es el equipo son los idóneo	2	3	5	Medio	Improbable	Supervisor del contrato	Revisión periódica en la ejecución del contrato	Semanal

2	Contratista	Verificación del estado de las entregas de tomar las acciones necesarios en el caso que se vea un posible incumplimiento del contratista	2	3	5	Medio	Improbable	Supervisor del contrato	Controles por parte de la supervisión de las entregas realizadas pro el contratista	Semanal
3	Contratista	Requerimientos continuos por parte de la supervisión tras anomalía presentada en el manejo de la seguridad industrial y la salud ocupacional. Exigencia de evidencias de afiliación de los trabajadores a las ARP	2	1	4	Bajo	Posible	Supervisor del contrato	Controles por parte de la supervisión. Informes de anomalías a la empresa por parte del supervisor del contrato una vez se evidencie esta situación	Diariamente
4	Entidad	Revisión del PAC para la adecuada ejecución dela periodicidad de los pagos del contrato	1	3	4	Bajo	Posible	Supervisor del contrato	Controles por parte de la supervisión	Cada vez que se pague un acta parcial

5	Contratista	Acciones administrativas por parte de la supervisión al momento de advertir el no cobro del contratista	1	1	2	Bajo	Improbable	Supervisor del contrato	Coordinación de reuniones eventuales que permitan conocer el por qué el contratista no ha generado cobro de la cuenta	Mensualmente
6	Contratista	Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional por parte del supervisor	2	1	3	Bajo	Improbable	Supervisor del contrato	Verificación de las condiciones en las cuales desarrollan las labores	DIariamente
7	Contratista	El supervisor verificará las condiciones de los materiales , herramientas y equipos utilizados por el contratista para el desarrollo de la misma	2	3	5	Medio	Improbable	Supervisor del contrato	Visitas periódicas al sitio de trabajo para verificar las condiciones de la misma	Diariamente

11. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

Tratándose de un contrato *intuito personal*, es decir, aquél que se celebra en virtud de las cualidades y calidades de la persona con quien se va a contratar, en este tipo de procedimiento de selección la contratación se realiza atendiendo factores tales como la idoneidad que pueda tener el contratista desde el punto de vista intelectual o técnico para ejecutar la labor materia del contrato.

Así las cosas, por corresponder a una contratación directa no hay lugar a definir la oferta más favorable.

Sin embargo, el perfil será el que se define a continuación, y la evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado **ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.**

- **PERFIL REQUERIDO**

- **CAPACIDAD JURIDICA:** Ser persona natural, con facultad para obligarse por sí misma, sin el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incursa en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.
- **IDONEIDAD: MERCADEO Y PUBLICIDAD**
- **EXPERIENCIA:** Generación de campañas publicitarias

REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán presentar junto con la propuesta, los siguientes documentos considerados como requisitos habilitantes:

1. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
2. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente
3. Certificado de Antecedentes Fiscales Vigente
4. Registro Único Tributario
5. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social.
6. De igual manera el oferente deberá acreditar el siguiente perfil: Diseñador gráfico, con experiencia en diseño de material publicitario para redes sociales

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del CONTRATISTA las siguientes:

A. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Gestión de la comunidad en redes sociales
2) Apoyo en las publicaciones de contenido en la página web.
3) Analítica en redes sociales.
4) Apoyar los procesos de comunicación de la Entidad.
5) monitoreo y escucha activa de la comunidad digital
6) Gestión de campañas publicitarias para el Área Metropolitana de Cúcuta
7) Apoyar el proceso de elaboración del plan de comunicaciones del Área

Metropolitana de Cúcuta.

8) Apoyar la elaboración de guiones para videos o magazines metropolitanos.
9) Apoyo a las actividades de campo fotográfico y audiovisuales.
10) Contribuir desde la comunicación a todos los procesos internos solicitados por las diferentes oficinas del Área Metropolitana de Cúcuta.
11) las demás actividades que sean requeridas y necesarias para la ejecución adecuada del objeto contractual

B). OBLIGACIONES GENERALES:

1) Presentar el Examen Médico de Salud Ocupacional, el cual es requisito para dar inicio a la ejecución del contrato.
2). Efectuar durante la ejecución del contrato los Aportes al Sistema de Seguridad Social. El no cumplimiento de esta obligación en materia de Seguridad Social de manera reiterativa, dará lugar a declararles el incumplimiento de sus obligaciones contractuales y consecuencialmente dar por terminado de manera unilateral su relación contractual con el AREA.
3). Presentar un informe que contenga la descripción detallada de las actividades ejecutadas de acuerdo con el objeto del contrato.
4). Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo.
5). Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado**.**
6). Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de sus actuaciones.
7). Mantener indemne el AREA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión de la misma y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.
8). Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
9). Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas del presente contrato, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible conflicto de intereses.
10). Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

13. EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS EN EL ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

Conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 " En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Por lo anterior en el presente proceso no se exigirán garantías.

14. SUPERVISION

El Área Metropolitana de Cúcuta, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de las actividades del contratista a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del mismo.

Por lo anterior, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas durante el desarrollo y ejecución del contrato, garantizando las condiciones técnicas y financieras exigidas al momento de la celebración del mismo, revisar todos los documentos y ordenar al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, determinando los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente los mismos.

15. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con el contenido del Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.

EDILMA CORREDOR HERNÁNDEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
AMC